



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita la siguiente información referida al proyecto o anteproyecto de parcelamiento del sector Barba de Viejo identificado en la Ordenanza Municipal N.º 5803, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5907, según croquis y fotos incluidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución:

- a) estado de avance de la "Regularización del sector Barba de Viejo y Relocalización del asentamiento El Cañadón" que tramita en el Expediente E-4555-2020 del registro municipal;
- b) croquis del sector con el parcelamiento realizado;
- c) listado de beneficiarios de cada parcela y los actos administrativos que las preadjudican o adjudican.

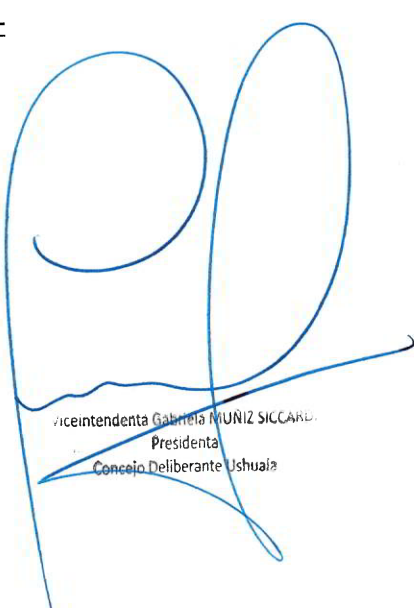
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **153** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

MLCV

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARÉ  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia





"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **153** /2026.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*